



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

**FORMATO PARA REALIZAR EL ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA Y/O ESTUDIOS
PREVIOS PARA LA SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

VIGENCIA 2016

Dependencia solicitante:	Oficina Asesora de Planeación y Control
Rubro:	Proyecto de Inversión 379: Construcción nueva sede Ciudadela el Porvenir
Fecha:	19 de Agosto de 2017
Funcionario responsable del proceso en la dependencia:	Luis Álvaro Gallardo Eraso

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas requiere para la presente vigencia el **ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS Y/O EQUIPOS TIPO PESADO PARA DOTAR EL GIMNASIO DE LA NUEVA SEDE UNIVERSITARIA CIUDADELA EL PORVENIR - BOSA**, de acuerdo a la distribución Arquitectónica y especificaciones técnicas.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El Proyecto se encuentran enmarcado en el Plan Estratégico de Desarrollo 2008-2016, cuyo objetivo es 'Generar las condiciones académicas para que la Universidad Distrital pueda proyectarse como una Universidad investigativa de alto impacto en la solución de problemas de la Ciudad - Región y el país, la formación de profesionales integrales en las diversas áreas del conocimiento y la oferta de programas de educación continua.¹. Dentro de este se contemplan políticas como la número 6. 'Desarrollo físico e infraestructura tecnológica, la cual contiene 7 proyectos, el número 1 'Elaboración y puesta en marcha del Plan Maestro de Desarrollo Físico de la Universidad'² y el número 5, Abrir nuevos espacios descentralizados para la expansión y deslocalización de la Universidad.

Según El Plan Maestro de Desarrollo Físico 2008-2016, para la Sede Ciudadela Educativa el Porvenir, La Universidad desarrollara (2) dos predios definidos como Lote No. 8 a con un área útil de terreno de 20.683,95 M2 y el lote No. 8B con un área útil de terreno de 9.464,00 M2, con el fin de brindar a la Comunidad Académica ambientes dignos, placenteros, propicios y del más alto nivel de confort, además de cumplir con los estándares mínimos de habitabilidad en sus ambientes educativos que den cuenta de la calidad con que se desarrollan las actividades deportivas, por lo anterior es necesario el **ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS Y/O EQUIPOS, TIPO PESADO PARA DOTAR EL GIMNASIO DE LA NUEVA SEDE UNIVERSITARIA CIUDADELA EL PORVENIR – BOSA**, en el marco Proyecto de Inversión 379: Construcción nueva Sede Universitaria "CIUDADELA PORVENIR" Bosa.

¹UNIVERSIDAD DISTRITAL. Plan Estratégico De Desarrollo UD 2008-2016. Bogotá, Página 48

²Op. Cit. UNIVERSIDAD DISTRITAL. Plan Estratégico De Desarrollo UD 2008-2016. Bogotá, Página 57



3. RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

OBJETO	CONTRATO VIGENTE		OPORTUNIDAD		
	SI	NO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	PLAZO MAX. DE INICIO NVO CONTRATO
ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS Y/O EQUIPOS, TIPO PESADO PARA DOTAR EL GIMNASIO DE LA NUEVA SEDE UNIVERSITARIA CIUADELA EL PORVENIR - BOSA		X			OCTUBRE-2017

4. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS Y/O EQUIPOS, TIPO PESADO PARA DOTAR EL GIMNASIO DE LA NUEVA SEDE UNIVERSITARIA CIUADELA EL PORVENIR - BOSA

4.1. ALCANCE DEL PROCESO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y CANTIDADES

TIPO DE EQUIPO	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
CAMINADOR PROFESIONAL TRÁFICO PESADO.	Motor : 4.0 HP AC.-6,0 HP AC, Rango de Velocidad mínimo: 0.1 – 12 km/h, Rango de Inclinación mínimo: 0,2% - 15%, Capacidad de Peso mínimo: 150 Kg, Dimensiones mínimas equipo (Largo x ancho x Alto): 210cm x 88cm x 142, Peso mínimo equipo 130 Kg, Programas mínimo: 26 , Lectura de Frecuencia cardiaca por contacto o telemetría	UN	2
ELÍPTICA PROFESIONAL TRÁFICO PESADO.	Rango de resistencia mínima de 20 niveles , Longitud de zancada mínimo 45 cm, Capacidad mínima de peso usuario: 150 Kg, Dimensiones mínimas equipo (Largo x ancho x Alto): 198cm x 68cm x 155cm, Peso mínimo equipo: 122 Kg, Consola para accesorios	UN	2
BICICLETA RECUMBENT, TRÁFICO PESADO.	Rango de resistencia mínima de 20 niveles, Capacidad de Peso mínima: 120 Kg, Dimensiones mínimas equipo (Largo x ancho x Alto): 137cm x 55cm x 121 cm, Peso mínimo equipo: 78 Kg, Pantalla con indicadores de: Calorías, Distancia, Tiempo, Velocidad, Frecuencia Cardiaca, Niveles de resistencia.	UN	1



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

TIPO DE EQUIPO	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
BICICLETA SPINNING, TRÁFICO PESADO.	Tubería estructural en Acero, Pintura electrostática, Volante cromado, Sillín ajustable, Manubrio ajustable antideslizante con espuma de alta densidad. Rodamientos sellados, capacidad de peso mínimo usuario: 135 Kg, Sistema de tracción por banda, Medidas mínima equipo (Largo x ancho x Alto): 101 cm x 48 cm x 99 cm, Pedales doble propósito, Galápago en espuma de alta densidad, Niveles de Resistencia: Variables-manual.	UN	3
MAQUINA EXTENSIÓN PIERNA (LEG EXTENSION), TRÁFICO PESADO.	Dimensiones mínimas (Largo x ancho x Alto): 101 cm x 99cm x 135 cm, Peso Integrado mínimo: 92 Kg, Peso mínimo del equipo: 181 Kg	UN	1
MAQUINA FLEXIÓN PIERNA (LEG CURL), TRÁFICO PESADO.	Dimensiones mínimas (Largo x ancho x Alto): 150 cm x 99 cm x 135 cm, Peso Integrado mínimo: 80 kg, Peso mínimo del equipo: 180 kg	UN	1
MAQUINA ADUCTOR / ABDUCTOR COMBINADA, TRÁFICO PESADO.	Dimensiones mínimas (Largo x ancho x Alto): 149 cm x 62 cm x 157 cm, Peso integrado mínimo: 64 Kg, Peso mínimo del equipo:180 kg	UN	1
MAQUINA GLÚTEOS, TRÁFICO PESADO.	Dimensiones mínimas (Largo x ancho x Alto): 122 cm x 91 cm x 154 cm, Peso Integrado mínimo: 80 kg, Peso mínimo: 213 kg	UN	1
MAQUINA MULTIPRESS, TRÁFICO PESADO.	Permite múltiples posiciones de press de banco, Dimensiones mínimas (Largo x ancho x Alto): 130 cm x 86cm x 135cm, Peso integrado mínimo: 92 Kg, Peso mínimo del equipo: 205 Kg	UN	1
MAQUINA PECTORALES, TRÁFICO PESADO.	Dimensiones mínimas (Largo x ancho x Alto): 130 cm x 83 cm x 145 cm, Peso Integrado mínimo: 45 Kg, Peso mínimo del Equipo: 205 Kg, asiento ajustable.	UN	1
MAQUINA JALÓN DORSAL, TRÁFICO PESADO.	Asiento y almohadilla de contención/retención de piernas ajustable, Dimensiones mínimas (Largo x ancho x Alto): 133 cm x 109 cm x 185 cm, Peso Integrado mínimo: 80 kg, Peso mínimo del Equipo: 99 Kg, asiento ajustable.	UN	1
MAQUINA REMO ALTO, TRÁFICO PESADO.	Asiento ajustable, Almohadilla de pecho adaptable, Dimensiones mínimas (Largo x ancho x Alto): 127 cm x 132 cm x 146 cm, Peso Integrado mínimo: 80 kg, Peso mínimo del equipo: 163 kg	UN	1
MAQUINA PRESIÓN HOMBRO, TRÁFICO PESADO.	Asiento ajustable, Dimensiones mínimas (Largo x ancho x Alto): 130 cm x 99 cm x 132 cm, Peso Integrado minimo:80 kg, Peso mínimo del Equipo:172 Kg	UN	1



TIPO DE EQUIPO	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
MAQUINA BÍCEPS / TRÍCEPS COMBINADA, TRÁFICO PESADO.	Asiento ajustable, Dimensiones mínimas (Largo x ancho x Alto): 132 cm x 87cm x 170 cm, Peso mínimo integrado: 64 Kg, Peso mínimo del Equipo:216 kg	UN	1
MAQUINA LUMBAR / ABDOMINAL COMBINADA, TRÁFICO PESADO.	Dimensiones mínimas (Largo x ancho x Alto): 108 cm x 100 cm x 40 cm, Peso mínimo del equipo 170 Kg	UN	1
MAQUINA SMITH, TRÁFICO PESADO.	Dimensiones mínimas (Largo x ancho x Alto): 130 cm x 125 cm x 212 cm, Peso mínimo del equipo 290 Kg	UN	1
MAQUINA ELEVACIÓN DE PANTORRILLAS, TRÁFICO PESADO.	Dimensiones mínimas (Largo x ancho x Alto): 150 cm x 70 cm x 99 cm, fabricado con acero estructural	UN	1
SOPORTE DE MANCUERNAS.	Fabricado con acero estructural, Diseñado para almacenar 10 pares de mancuernas (20 unidades), Dimensiones mínimas (Largo x ancho x Alto): 110 cm x 40 cm x 80 cm, Peso mínimo del equipo: 50 Kg	UN	1
BANCO REGULABLE – MULTIPOSICIONES TRAFICO PESADO	Espaldar ajustable en varias posiciones, Rodillo para agarre de pies, Dimensiones mínimas (Largo x ancho x Alto): 160 cm x 60 cm x 44cm	UN	1
BANCO PLANO, TRÁFICO PESADO	Dimensiones mínimas (Largo x ancho x Alto):117 cm x 80 cm x 40 cm, Fabricado con acero estructural	UN	1
MANCUERNAS HEXAGONALES ENCAUCHETADAS (Peso 2,5 Kg)	Fabricado en hierro fundido recubiertas en caucho inyectado, eje en acero cromado y grafilado	UN	4
MANCUERNAS HEXAGONALES ENCAUCHETADAS (Peso 5 Kg)	Fabricado en hierro fundido recubiertas en caucho inyectado, Eje en acero cromado y grafilado	UN	4
MANCUERNAS HEXAGONALES ENCAUCHETADAS (Peso 7,5 Kg)	Fabricado en hierro fundido recubiertas en caucho inyectado, Eje en acero cromado y grafilado	UN	2
MANCUERNAS HEXAGONALES ENCAUCHETADAS (Peso 10 Kg)	Fabricado en hierro fundido recubiertas en caucho inyectado, Eje en acero cromado y grafilado	UN	4
MANCUERNAS HEXAGONALES ENCAUCHETADAS (Peso 12,5 Kg)	Fabricado en hierro fundido recubiertas en caucho inyectado, Eje en acero cromado y grafilado	UN	2



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

TIPO DE EQUIPO	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
MANCUERNAS HEXAGONALES ENCAUCHETADAS (Peso 15 Kg)	Fabricado en hierro fundido recubiertas en caucho inyectado, Eje en acero cromado y grafilado	UN	4
MANCUERNAS HEXAGONALES ENCAUCHETADAS (Peso 17,5 Kg)	Fabricado en hierro fundido recubiertas en caucho inyectado, Eje en acero cromado y grafilado	UN	2
MANCUERNAS HEXAGONALES ENCAUCHETADAS (Peso 20 Kg)	Fabricado en hierro fundido recubiertas en caucho inyectado, Eje en acero cromado y grafilado	UN	4
MANCUERNAS HEXAGONALES ENCAUCHETADAS (Peso 22,5 Kg)	Fabricado en hierro fundido recubiertas en caucho inyectado, Eje en acero cromado y grafilado	UN	2
MANCUERNAS HEXAGONALES ENCAUCHETADAS (Peso 25 Kg)	Fabricado en hierro fundido recubiertas en caucho inyectado, Eje en acero cromado y grafilado	UN	2
MANCUERNAS HEXAGONALES ENCAUCHETADAS (Peso 30 Kg)	Fabricado en hierro fundido recubiertas en caucho inyectado, Eje en acero cromado y grafilado	UN	2
MANCUERNAS HEXAGONALES ENCAUCHETADAS (Peso 35 Kg)	Fabricado en hierro fundido recubiertas en caucho inyectado, Eje en acero cromado y grafilado	UN	2
MANCUERNAS HEXAGONALES ENCAUCHETADAS (Peso 40 Kg)	Fabricado en hierro fundido recubiertas en caucho inyectado, Eje en acero cromado y grafilado	UN	2
MANCUERNAS HEXAGONALES ENCAUCHETADAS (Peso 45 Kg)	Fabricado en hierro fundido recubiertas en caucho inyectado, Eje en acero cromado y grafilado	UN	2
MANCUERNAS HEXAGONALES ENCAUCHETADAS (Peso 50 Kg)	Fabricado en hierro fundido recubiertas en caucho inyectado, Eje en acero cromado y grafilado	UN	2
DISCOS ENCAUCHETADOS (Peso 2,5 kg)	Fabricado en hierro fundido recubiertos en caucho inyectado, Contramarcados con las indicaciones del peso por accesorio, Con agujero de 2" para barras olímpicas y semi olímpicas.	UN	2



TIPO DE EQUIPO	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
DISCOS ENCAUCHETADOS (Peso 5 kg)	Fabricado en hierro fundido recubiertos en caucho inyectado, Contramarcados con las indicaciones del peso por accesorio, Con agujero de 2" para barras olímpicas y semi olímpicas.	UN	4
DISCOS ENCAUCHETADOS (Peso 10 kg)	Fabricado en hierro fundido recubiertos en caucho inyectado, Contramarcados con las indicaciones del peso por accesorio, Con agujero de 2" para barras olímpicas y semi olímpicas.	UN	4
DISCOS ENCAUCHETADOS (Peso 15 kg)	Fabricado en hierro fundido recubiertos en caucho inyectado, Contramarcados con las indicaciones del peso por accesorio, Con agujero de 2" para barras olímpicas y semi olímpicas.	UN	6
DISCOS ENCAUCHETADOS (Peso 20 kg)	Fabricado en hierro fundido recubiertos en caucho inyectado, Contramarcados con las indicaciones del peso por accesorio, Con agujero de 2" para barras olímpicas y semi olímpicas.	UN	8
PISO PROFESIONAL PARA GIMNASIO PRESENTACION ROLLO DE 5MM ESPESOR	Absorbe impactos (en la caída de un disco o una mancuerna) Alta resistencia al desgaste no se deforma no se descompone-no proporciona la malformación de gérmenes- antiestático-antideslizante-anti fatiga	M2	40

5. IDENTIFICACIÓN DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
49201600	49	20	16	EQUIPOS DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA

6. EVALUACIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS

En desarrollo del artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, que establece que la entidad debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, se realiza el siguiente análisis de riesgo.

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad
1	General	Externo	Contratación	Operacional	La variación de los precios de mercado, como resultado del impacto de nuevos impuestos, impactando, de paso, cualquier actividad relacionada con la ejecución del contrato.	Desequilibrio Contractual	3	3	6	Alta



N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Atrasos y sobre costos en la entrega de los productos por imprevisión o mala planificación del oferente ganador respecto del control de inventarios, impactando el costeo de productos. La mala calidad de los elementos suministrados. El incumplimiento de lo establecido en los: pliegos de condiciones, en la oferta presentada al cierre del proceso de selección, en el contrato que se derive del proceso de selección y de los posibles OTROSI que de común acuerdo se pacten con la Universidad Distrital. La no observancia de los criterios ambientales aplicables a este tipo de contratación. Atrasos y sobre costos en la entrega de los bienes requeridos.	Insatisfacción de la necesidad de la Entidad	2	2	4	Alta
3	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Los riesgos económicos que incluyan aquellos eventos relacionados con las variaciones de las tasas de interés, de las tasas de cambio, del costo de los insumos con precio no regulado, así como con las variaciones salariales no ordenadas por el Gobierno Nacional, de los costos de transporte de personas o insumos y, en fin, con todas aquellas situaciones del mercado internacional, nacional o local que incidan en el costo directo o indirecto del suministro e instalación.	Sobre costos.	2	3	5	Medio
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	El incumplimiento de lo establecido en los Términos de Referencia, el incumplimiento de la oferta presentada al cierre del proceso de selección, el incumplimiento de los posibles OTROSI que de común acuerdo se pacten con la Universidad Distrital, así como el contrato o los contratos que se deriven del proceso de selección.	No satisfacción de la necesidad.	1	2	3	Bajo
5	Específico	Externo	Selección	Operacional	Falsedad en los documentos que conforman la propuesta.	No se encuentra habilitado el proponente.	3	3	6	Alta
6	General	Externo	Contratación	Operacional	El incumplimiento de sus obligaciones de supervisión. El no pago del contrato, en la forma establecida, cualquiera sea la modalidad de esta contratación. La no comunicación permanente por parte del supervisor del contrato con el oferente(s) ganador (es) del proceso de selección que	Demoras en la ejecución del contrato e incumplimiento de los deberes de control y vigilancia.	3	3	6	Alta



N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad
					ocasiona, demoras y tropiezos en el desarrollo del contrato que se firmare. Cambiar las condiciones técnicas establecidas para los elementos a suministrar por parte del contratista(s) ganador(es) del proceso de selección, sin comunicación y consulta previas con el mismo.					

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Contratista	El contratista deberá tener en cuenta los posibles cambios normativos en cuanto a impuestos, desde la presentación de su propuesta, para evitar cualquier tipo de desequilibrio económico.	1	3	4		Contratista	En la presentación de la propuesta	Finalización del contrato	Control del presupuesto de la propuesta	Durante la ejecución del contrato, en cada facturación.
2	Contratista	En los informes, recibo de facturas y entregas de los bienes por parte del contratista	1	1	2	Si	Supervisor	Inicio del suministro e instalación de los equipos	Finalización del contrato	Control de informes / recibo de facturas y al momento de entrega de los bienes.	Mensual y con cada entrega de bienes.
3	Contratista	Estar al tanto de las variaciones de las tasas de interés, de las tasas de cambio, y en general de las fluctuaciones que afecten la economía del País, con el fin	1	2	3	NO	Supervisor	En la presentación de la propuesta	Finalización del contrato	Como se indica en el tratamiento	Mensual



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

		de establecer planes de contingencia para que estas variaciones afecten lo menos posible el desarrollo del contrato.									
4	Contratista	La Universidad mediante la supervisión y la OAJ estarán atentos en caso de incumplimiento por parte del contratista, con el fin de aplicar las pólizas exigidas.	1	2	3	NO	Supervisor	En la presentación de la propuesta	Finalización del contrato	Como se indica en el tratamiento	Mensual
5	Contratista	Durante el proceso de selección la Universidad a través de la VAF y la OAJ, verificara la autenticidad de los documentos aportados por los oferentes.	1	2	3	NO	Evaluadores del proceso	En la presentación de la propuesta	Finalización del contrato	Como se indica en el tratamiento	En la evaluación del proceso.
6	Universidad	En la verificación de la ejecución contractual y pagos al contratista.	1	3	4	Si	SUPERVISOR	Inicio del suministro e instalación de los equipos	Finalización del contrato	En la revisión y cumplimiento del contrato	Mensual

7. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL PRESUPUESTO – ANÁLISIS DEL MERCADO.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS Y/O EQUIPOS, TIPO PESADO PARA DOTAR EL GIMNASIO DE LA NUEVA SEDE UNIVERSITARIA CIUDADELA EL PORVENIR - BOSA

	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3
VALOR ANTES DE IVA	\$ 283.821.534	\$ 237.250.296	\$ 236.645.124
IVA 19%	\$ 53.926.091	\$ 45.077.556	\$ 44.962.574
VALOR TOTAL	\$ 337.747.625	\$ 282.327.852	\$ 281.607.698
PRESUPUESTO FICHA TÉCNICA (PROMEDIO)	\$ 300.561.058		

ESTUDIO DE SECTOR PARA ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS Y/O EQUIPOS, TIPO PESADO PARA DOTAR EL GIMNASIO DE LA NUEVA SEDE UNIVERSITARIA CIUDADELA EL PORVENIR – BOSA

A. ASPECTOS GENERALES

En esta sección se revisan los diferentes contextos (económico, jurídico, entre otros) que influyen en las actividades de las empresas que producen o comercializan **artículos y equipos para la práctica del deporte**, en particular los oferentes de equipos para gimnasio. Este análisis ofrecerá elementos a la

Universidad para elegir el mejor oferente para la compra de los equipos para dotar el gimnasio de la nueva sede universitaria.

1. Contexto Económico.

Para definir los subsectores que agrupan las empresas que ofrecen equipos para gimnasio se analizaron los contratos que han realizado otras entidades estatales para identificar en que clases del CIIU se agrupan (el análisis de los contratos se presenta en la sección C). Este análisis permitió identificar dos clases, E3230 y G4762, del CIIU revisión 4 que agrupa la mayoría de las empresas oferentes de equipos para Gimnasio.

1.1. Productos incluidos dentro del sector

Entre los productos incluidos en la clase E3230 y relacionadas con el objeto del contrato están:

- La fabricación de equipo para gimnasio (bicicletas estáticas, trotadoras, escaladoras y demás máquinas de ejercicio físico y de atletismo).
- La fabricación de artículos deportivos y de atletismo (excepto prendas de vestir y calzado), artículos y equipo de cualquier material para la práctica de deportes y juegos al aire libre y bajo techo.
- La fabricación de los equipos o sets completos para la práctica de los deportes, que incluyan estuches, cestas, bolsas, soportes, bases, redes, carnadas, entre otros.
- La fabricación de guantes y gorros de cuero, cascos, cinturones y demás accesorios especiales, incluso artículos de protección (rodilleras, musieras, etcétera), para la práctica de deportes.

En la clase G4762 se incluyen las empresas que se dedican al comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados, entre los bienes que se comercializan están bicicletas, patines, monopatines, cañas de pescar, artículos para acampar, botes y demás artículos deportivos en general.

1.2. Agentes que componen el sector

La Clase 3230 del código CIIU (Rev. 4. A.C.), titulado "Fabricación de artículos y equipo para la práctica del deporte" agrupa todas aquellas empresas que fabrican equipos para practicar diferentes tipos de deportes. Específicamente, esta clase incluye las empresas equipos para gimnasio, como bicicletas estáticas, trotadoras, escaladoras y demás máquinas de ejercicio físico y de atletismo. En la Clase G4762 se agrupan las empresas que realizan el comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializado. En la base de datos de la superintendencia de sociedades (SIREM) se registran para el año 2015 un total de 27 empresas en la clase G4762 y 3 empresas en la clase C3230, es importante señalar que hay muy pocas empresas dedicadas a la producción de equipos para gimnasio. Finalmente, en relación a la ubicación geográfica de las empresas, la mayoría de empresas están ubicadas en Bogotá (52%) y Antioquia (16%).

1.3. Gremios y Asociaciones

En Colombia, existen varios gremios que agrupan empresas productoras de bienes, comercializadores y empresas importadoras. A continuación, se presentan los principales gremios dedicados a la producción, comercialización e importación de bienes durables.



Consejo Nacional Gremial CNG

El Consejo Nacional Gremial reúne a 21 de los gremios más representativos de Colombia, siendo una de las respuestas más significativas del sector productivo a las condiciones de internacionalización y concertación del desarrollo en que se desenvuelven la economía y la sociedad colombiana. Es un foro permanente de deliberación compuesto por los diferentes gremios más representativos de los sectores: industrial, servicios, agropecuario, financiero y comercial³.

Asociación Nacional de Empresarios de Colombia

La Asociación Nacional de Empresarios – ANDI, es “una agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa”⁴. La apuesta de la ANDI a 2020 es contribuir a que en 2020 Colombia sea el país más competitivo de América Latina, alcanzando un crecimiento permanente del PIB empresarial e industrial y logrando una reducción importante en la informalidad, contrabando y otras formas de ilegalidad (ibíd.). Finalmente, es relevante señalar que la ANDI está organizada por cámaras que agrupa varios subsectores, entre las cuales se encuentra la cámara de proveedores y canales de distribución, que se creó en 2004 por la necesidad de los proveedores de diferentes canales de distribución, de articular sus necesidades ante diferentes gremios, así como defender a sus afiliados en su legítimo interés de un desarrollo equitativo e integral en un comercio cada vez más competitivo.

Federación Nacional de Comerciante - FENALCO

La Federación Nacional de Comerciantes – FENALCO, representa el sector comercio y servicios, proveen productos y servicios que impulsen la competitividad empresarial y la reflexión sobre los retos del país. Las metas de FENALCO son: “Estaremos posicionados, consolidados y fortalecidos como el gremio líder en la representación del sector comercio y servicios; aumentaremos el número de agremiados en un 20% anual; duplicaremos los índices de fidelización y seremos autosostenibles”⁵.

1.4. Cifras globales de ventas

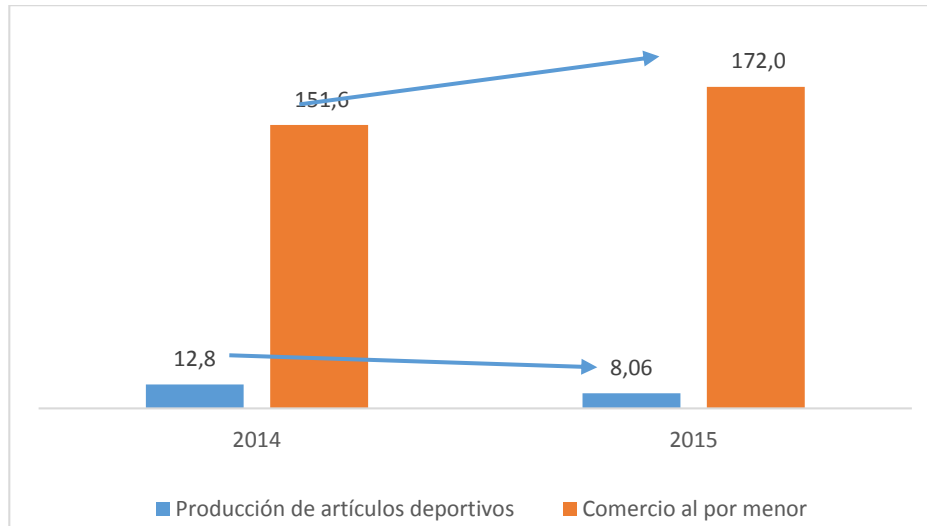
De acuerdo con la información que reporta la superintendencia de sociedades a través de su Sistema de Información y Reporte Empresarial - SIREM – las empresas de la clase C3230 obtuvieron ingresos operacionales en 2015 por \$8,507 millones y las empresas de la clase G4762 obtuvieron ingresos operacionales en 2015 por \$172,029 millones. En el gráfico 1 se presentan los ingresos operacionales nominales en 2014 y 2015, aunque hay información desde 2004 no es posible compararla por el cambio en la clasificación CIIU.

³ <http://www.cgn.org.co/index.php/quienes-somos/> Consultado el 2 de marzo de 2017.

⁴ <http://www.andi.com.co/QuiSom/Paginas/Default.aspx>. Consultado el 2 de marzo de 2017.

⁵ <http://www.fenalco.com.co/contenido/372> Consultado el 2 de marzo de 2017.

Gráfica 1 Ingresos operacionales nominales (2014-2015)



1.5. Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas

Para analizar las perspectivas de crecimiento, inversión y ventas se usó la Encuesta Mensual de Comercio al por menor y comercio de vehículos elaborada por el DANE, en esta encuesta se "Proporciona los principales indicadores, acerca del comportamiento de la actividad comercial del país, por medio del desarrollo de las investigaciones como: la Muestra Mensual de Comercio al por Menor (MMCM), Grandes Almacenes e Hipermercados, Encuesta Anual de Comercio (EAC), Comercio de vehículos, Muestra trimestral de Comercio de Bogotá, Microestablecimientos y Formación de capital humano"⁶.

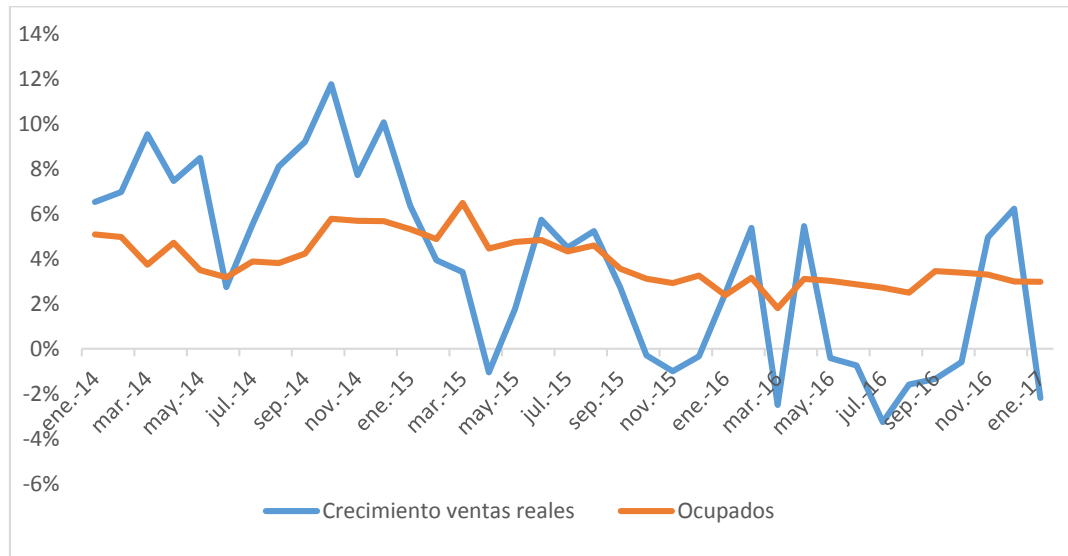
A partir de esta encuesta se puede obtener información sobre el comportamiento de crecimiento de las ventas anuales y la tasa de ocupación del sector de comercio al por menor de establecimientos especializados. En primer lugar, es importante señalar que el total de comercio minorista y vehículos descendió en términos reales un -2,2% en enero 2017 en relación a enero de 2017, aunque la mayoría de actividades comerciales descendieron, las actividades de comercio en otros establecimientos especializados (entre ellos la venta al por menor de productos deportivos) aumentaron en términos reales un 0,8%. En el gráfico 2, se presenta las dinámicas de las ventas reales y de la ocupación del sector de comercio al por menor entre enero de 2014 y enero de 2017, los datos revelan una tendencia decreciente de las ventas reales y el personal ocupado, que teniendo en cuenta las proyecciones del Ministerio de Hacienda y Banco de la República no se va a revertir este año, donde se espera un crecimiento del PIB real del 2%.

⁶ <http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-emcm> (recuperado el 28 de marzo de 2017).



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Gráfica 2 Variación anual de las ventas reales y del personal ocupado en el sector de comercio al por menor



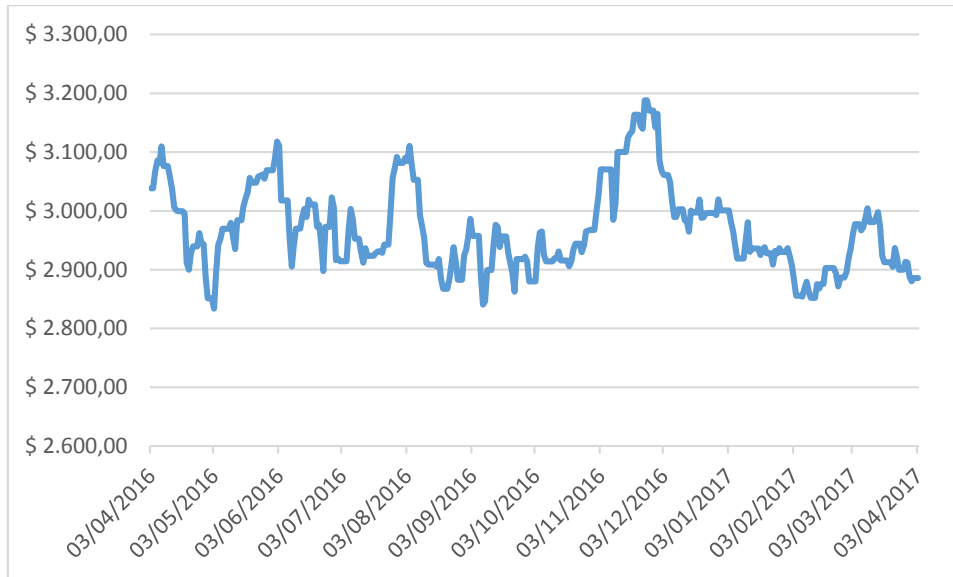
Fuente: DANE

Finalmente, si analiza la información de las importaciones de equipos y máquinas se encuentra que la participación sobre el total de las importaciones ha disminuido desde 2010, pasando del 13,5% en 2010 a 9,1% del total de importaciones en 2016. Esta información indica que en los últimos años el sector de comercio al por menor y la importación de máquinas vienen presentando un descenso importante.

1.6. Variables económicas que afectan el sector

Hay muy pocas empresas que producen equipos para gimnasio, lo que implica que la mayoría de equipos disponibles en el país se importan. Así, una de las principales variables que afectan el sector de ventas de artículos deportivos, en especial el de equipos para gimnasio, es la tasa de cambio. En el gráfico 3, se presenta el comportamiento de la tasa de cambio en el último año, la información muestra una tendencia decreciente desde noviembre de 2016. Además, el Banco de la República proyecta que la tasa de cambio se ubica a finales de 2017 sobre los \$3.000, esto indica que es probable que en el segundo periodo de 2017 se presente una tendencia creciente de la tasa de cambio.

Gráfica 3 Comportamiento Tasa Representativa del Mercado (abril 2016 - abril 2017)



B. Estudio de la Oferta.

Las empresas agrupadas en los códigos 3230 y 4762 del CIIU incluyen la producción de aparatos y equipos para la prácticas de deportes y el comercio al por menor de artículos deportivos. A partir de la información del SIREM no es posible diferenciar entre las empresas que producen o comercializan equipos para gimnasio, de las empresas que producen o comercializan otro tipo de artículos deportivos. Por lo anterior se usó para la estimación de las estadísticas descriptivas de todas las empresas del sector.

1. ¿Quiénes venden?

De acuerdo a la base de datos de la Superintendencia de Sociedades (SIREM) se registran, en 2015, 3 empresas que fabrican de artículos y equipo para la práctica del deporte y 27 empresas que realizan el comercio al por menor de artículos deportivos, La mayoría de estas empresas se encuentran ubicadas en Bogotá.

Para analizar la concentración del mercado se estimó el Índice de Herfindahl e Hirschman⁷ (IHH), esto con el propósito de conocer si existen empresas con poder de mercado (capacidad para determinar los precios de mercado). La estimación del IHH para las empresas agrupadas en el código 3230 (fabricación) arroja un valor de 4,801, es decir hay alta concentración de mercado (industria oligopolística), debido a que existen muy pocas empresas. En el caso de la industria de comercio al por menor de artículos deportivos, el IHH es de 1096.54, es decir hay una concentración moderada del mercado, debido a que hay tres empresas que concentran el 51% de las ventas del mercado. Lo anterior permite inferir que para la compra de los equipos de dotación para el gimnasio la Universidad se enfrenta a un mercado con cierto grado de competencia, por lo cual debe

⁷ El índice de Herfindahl – Hirschman se define como $\sum_{i=1}^n s_i^2$ donde s_i es la participación de la i-esima empresa en el volumen de producción del mercado. Si el IHH es cercano a 1 se dice que el sector opera como un mercado en competencia perfecta, si el IHH está entre 1500 y 2000 hay concentración moderada en el mercado, si el IHH es >2500 hay una alta concentración en el mercado.

establecer unos requerimientos que promuevan la competencia y permitan la adquisición de los equipos al precio más bajo con la mejor calidad posible.

2. Análisis de Indicadores financieros

En este estudio se establecen cuatro índices financieros⁸, cada uno acumulativo, que deben acreditar como mínimo las empresas para participar en el proceso de contratación para dotación del gimnasio de la sede Bosa – El porvenir. La estimación de cada uno de los indicadores se realizó a partir de los promedios acotados de las empresas registradas en el SIREM⁹ y teniendo en cuenta procesos de contratación similares realizados por otras entidades públicas. Los valores de los índices son los siguientes:

El Índice de Liquidez (IL) es la relación entre los activos corrientes y los pasivos corrientes, este índice muestra el nivel de los activos corrientes comprometidos por los pasivos corrientes. De acuerdo a la información registrada en el SIREM, el IL promedio de las empresas del sector es de 2,0. Teniendo en cuenta otros procesos similares realizados por entidades públicas, *se establece como requerimiento financiero un IL de 1,5.*

El índice de endeudamiento (IE) es la relación entre los pasivos totales y los activos totales. Este índice mide la capacidad de las empresas para cumplir con sus obligaciones de largo plazo. De acuerdo a la información registradas por las empresas en el SIREM, el índice de endeudamiento promedio es del 58%. *Teniendo en cuenta otros procesos de contratación se establece un IE de 65%.*

El capital de trabajo (K de L) es un indicador que mide la capacidad que tiene una empresa para prestar el servicio en el corto plazo. El capital de trabajo promedio de las empresas del sector es superior al 100% sobre el valor del contrato, esto indica que las empresas del sector tienen una alta capacidad para ofrecer los bienes. Teniendo en cuenta otros procesos similares realizados por entidades públicas, *se establece como requerimiento financiero un capital de trabajo igual o superior al 100% del valor contrato.*

Nivel de patrimonio (NP), se estima a partir del cociente entre el patrimonio total y el valor del contrato. Las empresas del sector tienen un nivel de patrimonio promedio superior al 100% del valor del contrato. Por lo anterior, se tuvo en cuenta otros procesos similares desarrollados por entidades públicas, de esta manera se establece como requerimiento financiero un *patrimonio total igual o superior al 100% de valor contrato.*

Así, en la tabla 1 se presenta el resumen de los indicadores financieros que debe tener las empresas que participen en el proceso de contratación. De acuerdo a la información del SIREM, 15 empresas del sector acreditan los cuatro índices financieros.

Tabla 1 índices financieros

Liquidez	Endeudamiento	Capital de Trabajo	Nivel de patrimonio
----------	---------------	--------------------	---------------------

⁸ Se definieron estos cinco indicadores a partir de los requisitos en otros procesos de contratación de entidades estatales y el valor estimado para este contrato.

⁹ Se depuró la base de datos eliminando todas aquellas empresas con un índice de liquidez menor a 1, o si la diferencia entre los activos corrientes y los pasivos corrientes es menor a 0. Para la definición de cada uno de los índices se estimó la media podada debido a la alta dispersión de los índices de liquidez, índice de endeudamiento y capital de trabajo (Coeficiente de variación mayor a 100%). Para calcular la media podada Se tomó un alfa de 10% como lo recomienda la Guía de elaboración de estudios del sector de Colombia Compra eficiente.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

IL $\geq 1,5$	IE $\leq 65\%$	K de L $\geq 100\%$ *valor del contrato	Patrimonio $\geq 100\%$ *Valor del contrato
Índice de Liquidez igual o superior a 1,5 veces	Índice de endeudamiento igual o menor a 65 %	Capital de Trabajo igual o superior a 100% del presupuesto del contrato	Patrimonio igual o superior al 100% del valor del contrato

Fuente: Cálculos propios a partir de información en el SIREM y de otros procesos de contratación (SECOP)

C. Estudio de la demanda

En este apartado se presentan los procesos de contratación desarrollados por entidades públicas relacionados con la compra de equipos para dotar el Gimnasio. En total se encontraron once procesos con un objeto similar al del contrato que busca establecer la Universidad Distrital. Se encontró que la mayoría de contratos son de baja cuantía, con un tiempo de ejecución menor a 30 días y el tipo de contrato es a través de selección abreviada a menor cuantía. En la base de datos de la contratación de la Universidad Distrital no se encontraron contratos con un objeto similar.

Año	Entidad	Número del contrato	Objeto del contrato	Cuantía a contratar	Cuantía definitiva del contrato	Contratista	Tipo de contrato	plazo de ejecución
2015	Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)	CAFEC-RC-0059-2015	Contratar la compra de equipos de gimnasio para los funcionarios de la regional Casanare	\$ 124,917,260	\$113,556,924	KIMOSAVI INTERNACIONAL E.U.	Selección Abreviada de Menor Cuantía	30 días
2015	Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)	9503-0017-2011	Contratar la compra de equipos para gimnasio en el centro	\$ 39,850,000	\$35.166.676	FORMA EQUIPOS PARA GIMNASIO LTDA.	Selección Abreviada de Menor Cuantía	
2015	Armada Nacional de la República	21-ARC-DIABA-2015	Contratar la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento a todo	\$ 240,000,000	\$223,235,452	ACTIVE EQUIPOS PARA GIMNASIO	Selección Abreviada de Menor Cuantía	6 Meses



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

	de Colombia		costo de equipos de gimnasio					
2015	Ejercito Nacional	057-BICOR-2015	Instalación, dotación y puesta en marcha de equipos y elementos de gimnasio para el cantón militar San Fernando - batallón de infantería n°5 "Gr. José María Córdova"	\$ 500,000,000	\$500,000,000	SITO COMERCIAL LTDA	Selección Abreviada de Menor Cuantía	30 días
2012	Mistrató - Risaralda	INVITACION PUBLICA 026	Adquisición de implementos y máquinas para actividad física en el gimnasio municipal	\$ 13,537,500	\$10,200,000	ALMACEN OLIMPICO	Selección Abreviada de Menor Cuantía	10 días
2010	Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)	CGI-188-2010	Contratar la compra de maquinaria y equipo para el gimnasio del complejo de Paloquemao y el centro de gestión y fortalecimiento socio	\$ 129,482,071	\$61,601,411	FORMA EQUIPOS PARA GIMNASIO LTDA	Selección Abreviada de Menor Cuantía	10 días



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

			empresarial SENA regional distrito capital					
2011	Secretaría de Recreación y Deporte - Bello Antioquia	SAMC3 22011	Suministro de equipos para el gimnasio de la unidad deportiva Tulio Ospina, del municipio de Bello.	\$ 49,568,661	\$48,577,286	FORMA EQUIPOS PARA GIMNASIO LTDA	Selección Abreviada de Menor Cuantía	30 días
2014	Instituto Tecnológico Metropolitano - Medellín	MC 110 DE 2014	Dotación de elementos didácticos para los gimnasios de la institución.	\$ 5,839,359	\$ 4,969,440	LUZ ANGELA RODRIGUEZ ACEVEDO	Contratación mínima cuantía	30 días
2016	Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) - Putumayo	CAAA-007-2016	Contratar la compra de equipos especializados para gimnasia y ejercicio físico para la sede de Mocoa del SENA regional putumayo	\$ 125,000,000	\$124,794,791	FORMA EQUIPOS PARA GIMNASIO S.A.S	Selección Abreviada de Menor Cuantía	15 días
2013	Instituto Municipal de Recreación y Deporte	SAMC-004-2013	La compra de máquinas y equipos para el gimnasio del instituto municipal de recreación y	\$ 80,475,658	\$79,558,558	FORMA EQUIPOS PARA GIMNASIO LTDA	Selección Abreviada de Menor Cuantía	10 días



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

	de Zipaquirá		deporte de Tocancipá					
2014	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	045 DE 2014	Seleccionar al proponente que ofrezca las mejores condiciones para contratar la adquisición de elementos y equipos deportivos necesarios para la dotación del gimnasio del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	\$ 52,299,847	\$52,147,003	FITNESS MARKET SAS	Selección Abreviada de Menor Cuantía	6 días

Fuente: SIREM

8. MARCO LEGAL

Al presente proceso y al contrato que de él se derive, le serán aplicables las normas contenidas en la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 003 de 2015 expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución de Rectoría N° 262 de 2015 expedida por el Rector (e); y demás normas civiles y comerciales concordantes.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo No. 003 de 2015, le serán aplicables al presente proceso de contratación, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Adicionalmente se tendrán en cuenta las siguientes:

- Resolución 003 del 12 de Enero de 2017 (y sus actualizaciones posteriores) "Por la cual se aprueba el Plan de Adquisiciones de la Universidad Distrital Vigencia 2017.
- Resolución de Rectoría N° 629 de 2016 (Manual de Interventoría y Supervisión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas).
- Acuerdo CSU N° 003 de 2015 – Estatuto General de Contratación, Resolución 262 de 2015 de Rectoría, (Reglamentación contratación).



- Resolución 004 de 2017 del 20 de Abril de 2017 "Por la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Rentas e ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital vigencia 2017 "

Normas Generales:

Al presente proceso y al contrato que de él se derive, le serán aplicables las normas contenidas en:

- La Constitución Política.
- Artículo No. 93 de la Ley 30 de 1992.
- Acuerdo No. 02 y 03 de fecha Marzo 11/2015 (Políticas de Transparencia y Anticorrupción – Estatuto de Contratación).

Normas Específicas:

- Normas de seguridad Industrial.
- Consideraciones ambientales de la Universidad Distrital – PIGA
- Resolución 561 de 2016 expedida por la rectoría de la Universidad, por la cual se adopta el manual de Seguridad y Salud en el trabajo para Contratistas y Proveedores de la UD.

9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Conforme lo establecido en el Acuerdo No. 003 de 2015, se adoptaron las siguientes modalidades de contratación:

"ARTÍCULO 14º: MODALIDADES DE SELECCIÓN

Conforme lo establecido en el Acuerdo No. 003 de 2015, "Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas" estableció: "ARTÍCULO 15: CONVOCATORIA PÚBLICA Se utiliza cuando la cuantía a contratar sea mayor o igual a 500 SMMLV. Mediante esta modalidad la Universidad invitará públicamente a través de su sitio web institucional a las personas naturales y/o jurídicas que se encuentren interesadas en contratar con la institución. La Universidad Seleccionará de las propuestas entregadas la más favorable para la Universidad según las reglas contenidas en el Pliego de Condiciones."

En concordancia con lo anterior, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, ha establecido que: "... la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: 1. Licitación Pública: La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo...".

Es decir la modalidad de selección a utilizar será siempre por regla general la licitación pública, y solo cuando se esté en una de las excepciones consagradas por la Ley se efectuarán las otras modalidades de selección (selección abreviada, el concurso de méritos o la contratación directa).

Por lo anterior y teniendo en cuenta las características de los bienes a adquirir, este proceso contractual se puede llevar a través de CONVOCATORIA PÚBLICA.

Adicionalmente se tendrán en cuenta las siguientes:

- Resolución de Rectoría N° 262 de 2015.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

- Toda la normatividad aplicable a este tipo de proceso PRE-contractual.

10. TIPO DE CONTRATO

El contrato a celebrar con el oferente ganador del proceso de selección será el de: **CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS Y/O EQUIPOS**

11. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será:	Luis Álvaro gallardo Eraso
Cargo:	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control
Teléfono:	3239300 ext. 1806
Correo electrónico:	planeac@udistrital.edu.co

12. TIPO DE OFERTAS

Totales	X	Propuestas totales, en las que se involucran todos los elementos a contratar y se evidencia con un solo precio ofertado (incluido IVA)
Parciales		En las que se involucran algunos elementos de la totalidad requerida y se admite que los oferentes puedan ofertar solo algunos elementos en el precio ofertado). Recuerde que si se aceptan las ofertas parciales, se pueden efectuar adjudicaciones parciales.
Por Soluciones Integrales		Debe involucrar la totalidad de los elementos que se necesitan y se incluyen en ella.
Por precios unitarios		La adjudicación sería parcial dado que se adjudicaría cada uno de los ítems solicitados, a los oferentes que realicen la mejor oferta que normalmente es el menor precio.
Otra		La adjudicación será a menor precio ofertado mediante subasta inversa.

13. PLAZO DEL CONTRATO

El contrato tendrá un plazo de ejecución de **(70) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación firmada entre el contratista y el supervisor del contrato, previa aprobación de la garantía, en todo caso el contratista se sujetará para la entrega del objeto contractual, según el cronograma establecido entre las partes.

14. VALOR Y FORMA DE PAGO: La forma de pago del contrato será:

El presupuesto oficial para la contratación del suministro e instalación de las máquinas y/o equipos para dotar el gimnasio de la Sede el Porvenir, es por un total de **TRESCIENTOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 300.561.058)** incluido IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirecto; pagadero de la siguiente manera:

La Universidad pagará, al contratista el valor del contrato así:



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

- a) 100% contra entrega, una vez instaladas la totalidad de la máquinas y/o equipos de gimnasio, en las instalaciones de la nueva Sede Universitaria Ciudadela el Porvenir - Bosa y una vez suscrita el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

15. REQUISITOS PARA EVALUAR Y COMPARAR PROPUESTAS.

ESTUDIO JURÍDICO	Admisible / No Admisible	X
ESTUDIO FINANCIERO	Admisible / No Admisible	X
ESTUDIO TÉCNICO	Admisible / No Admisible	X
PRECIO	A MENOR PRECIO POR ÍTEM (Con o sin intervalo de aceptación)	
PRECIO	POR PUNTAJE A MENOR PRECIO POR ÍTEM. Con o sin intervalo de aceptación	
PRECIO	A MENOR PRECIO POR SOLUCIÓN INTEGRAL (Con o sin intervalo de aceptación)	
PRECIO	CON UTILIZACIÓN DE MEDIA GEOMÉTRICA (adjudicación al que esté más cerca de la media geométrica)	
PRECIO	CON UTILIZACIÓN DE MEDIA ARITMÉTICA (adjudicación al que esté más cerca de la media aritmética)	
PRECIO	SE DETERMINA MEDIANTE SORTEO ENTRE LA UTILIZACIÓN DE LA MEDIA ARITMÉTICA, GEOMÉTRICA Y MENOR PRECIO.	X

16. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS haya determinado que la propuesta se ajusta a las exigencias jurídicas, técnicas y financieras, se catalogará como ADMISIBLE y se procederá a su evaluación y comparación.

El proceso de selección se efectuará teniendo en cuenta los siguientes criterios.

FASE		REQUISITOS	VERIFICACIÓN
I.	VERIFICACIÓN HABILITANTES		16.1. Capacidad jurídica. 16.2. Capacidad financiera. 16.3. Capacidad Técnica: 16.3.1. Verificación técnica mínima excluyente. 16.3.2. Experiencia general del proponente. 16.3.3. Experiencia específica del proponente. 16.3.4. Catálogos.
II.	VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.		A. ECONÓMICA INICIAL.
III.	FACTOR DE EVALUACIÓN: (MÁXIMO PUNTAJE POSIBLE 500		A. GARANTÍA MÍNIMA, máximo puntaje posible 200 puntos.

PUNTOS).	B. PROPUESTA ECONÓMICA, máximo puntaje posible 300 PUNTOS
-----------------	---

FASE I: VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Durante esta etapa la Universidad, verificará los soportes documentales que acompañan la PROPUESTA presentada dentro del término máximo que señala el cronograma para la diligencia de cierre.

Los soportes documentales que acompañan la oferta y que constituyen los requisitos mínimos habilitantes deben contener toda la información referente al PROPONENTE, con el fin de verificar representación, inhabilidades, incompatibilidades, capacidad legal, técnica, operativa y financiera.

El pliego de condiciones del presente proceso se estructurará bajo un esquema simple de ADMISIBLE- NO ADMISIBLE en concordancia con los criterios establecidos en el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 en materia de requisitos habilitantes.

16.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal **DOCUMENTOS JURÍDICOS**, del Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas no admisibles jurídicamente las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales.

16.2. CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma general de la información en firme contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) a 31 de diciembre de 2016 y en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección, con fecha no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de apertura del proceso.

NOTA: La verificación de los indicadores financieros de los consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, se calcularán sumando el resultado de la ponderación de cada uno de los indicadores de cada miembro del Oferente plural de acuerdo con su porcentaje de participación.

La siguiente fórmula se utilizará para calcular el índice requerido, donde n es el número de miembros del Oferente plural:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

Se considerará habilitado financieramente el oferente que cumpla con los siguientes indicadores:

a. ÍNDICE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente / Pasivo Corriente)

IL = ÍNDICE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)

Al proponente que presente un Índice de Liquidez igual o superior a 2,0 veces



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

La información que se enuncia a continuación servirá a la Entidad de base para establecer si la propuesta presentada por el proponente cumple o no con las condiciones financieras exigidas por la Entidad, y por ende si se encuentra o no habilitado financieramente.

ACT. CTE	PAS. CTE	IL \geq 1,5
----------	----------	---------------

b. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (NET)

NET= (Pasivo Total / Activo Total) * 100%

Al proponente que presente un Nivel de Endeudamiento igual o menor al 60%.

La información que se enuncia a continuación servirá a la Entidad de base para establecer si la propuesta presentada por el proponente cumple o no con las condiciones financieras exigidas por la Entidad, y por ende si se encuentra o no habilitado financieramente.

PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	NET \leq 65%
--------------	--------------	----------------

Nota: En el evento que la capacidad financiera del proponente no se ajuste al mínimo indicado en el presente numeral, se considera que la oferta no cumple con lo requerido, por lo tanto la oferta **no se considerará hábil**.

c. CAPITAL DE TRABAJO

Los Oferentes deben acreditar los siguientes indicadores en EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES.

Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.

CT = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE

Al proponente que tenga un capital de trabajo mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.

Nota: En el evento que la capacidad de trabajo del proponente no se ajuste al mínimo indicado en el presente numeral, se considera que la oferta no cumple con lo requerido, por lo tanto la oferta **no se considerará hábil**.

d. NIVEL DE PATRIMONIO

El proponente debe contar con un Nivel Patrimonio igual o superior al 100% del valor del contrato.

Nota: En el evento que la capacidad de trabajo del proponente no se ajuste al mínimo indicado en el presente numeral, se considera que la oferta no cumple con lo requerido, por lo tanto la oferta no se considerará hábil.

16.3. CAPACIDAD TÉCNICA



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

16.3.1. VERIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA EXCLUYENTE.

Los aspectos excluyentes son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto son de carácter obligatorio.

El proponente acreditará que los equipos y/o maquinas ofertadas cumplen con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes exigidas en la descripción contenida en el **ANEXO No 01, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES** del pliego de condiciones.

SE ENTENDERÁN ACEPTADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL ANEXO TÉCNICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES, ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES REALIZADAS MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE ADENDAS, CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ANEXO No. 01.

Es importante anotar, que la información contenida en el **ANEXO No. 01 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES, NO PUEDE SER MODIFICADO** en ninguna forma por el oferente, ya que estas especificaciones técnicas son las mínimas excluyentes que exige la Entidad, que por tanto **SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO POR LOS OFERENTES.**

16.3.2. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE:

El proponente acreditará su experiencia en el Registro Único de Proponentes RUP, bajo las siguientes condiciones mínimas:

1. Para acreditar la experiencia el proponente deberá relacionar en el **ANEXO No 02, EXPERIENCIA GENERAL** y máximo tres (3) certificaciones de contratos inscritos en el RUP, ejecutados dentro de los últimos 5 años contados a partir del cierre del presente proceso de contratación y cuyo objeto contemple adquisición y/o suministro de maquinaria y/o equipos para gimnasio y además cumplir con los siguientes criterios:
 - a) La sumatoria de estos contratos, deberá ser igual o mayor al valor del presupuesto del presente proceso de contratación en SMLMV Los contratos de vigencias diferentes a 2017, serán indexados al SMLMV de este año, incluidas sus adiciones; si se hubieren presentado.

La actualización a "pesos de hoy" del valor de los contratos ejecutados, se calculará en relación con el valor del salario mínimo del año de la fecha de terminación, es decir, el valor de los ítems se expresará en salarios mínimos correspondientes al año de terminación. Para efectos del cálculo correspondiente, se anexa la siguiente tabla sobre los valores del SMLMV de los últimos años:

PERIODO	MONTO
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	\$ 566.700
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	\$ 589.500
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	\$ 616.000
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	\$ 644.350
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	\$ 689.455



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Enero 1 de 2017 a la fecha

\$ 737.717

- b) Para verificar la experiencia requerida, los contratos indicados por el oferente deberán cumplir con el código de Clasificador de las Naciones Unidas en el tercer nivel, en que se señala a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
49201600	49	20	16	EQUIPOS DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA

NOTA: TENIENDO EN CUENTA QUE EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP - NO CONSIGNA EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS Y PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN, CUANDO EL PROPONENTE FUE PLURAL, EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITAR LA EXPERIENCIA CONSIGNADA EN EL RUP, ADJUNTANDO LAS CERTIFICACIONES Y/O COPIA DE LOS CONTRATOS EN LOS CUALES SE PUEDA EVIDENCIAR DICHOS ASPECTOS.

- c) **EN CUANTO A PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS Y PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS:** Deberá acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen Nacional. En cuanto a personas naturales y persona jurídicas privadas extranjeras no inscritas en el RUP por no tener domicilio o sucursal en el país: El requisito exigido es el mismo, pero deberá ser aportado mediante certificaciones de contratos, sin embargo, es necesario, tener en cuenta, que todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en los Artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille.

Las certificaciones o contratos para las personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia y las personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país, deben tener mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratista y NIT
- Nombre de la entidad contratante y NIT
- Objeto del contrato
- Valor del contrato.
- Fecha de inicio y de finalización del contrato.
- Certificación del cumplimiento del contrato a satisfacción.
- Porcentaje de participación en caso de Consorcios o Uniones Temporales.

NOTA 1: Para el caso de experiencia en la que haya participado mediante Consorcio o Unión Temporal, se tendrá en cuenta únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación.

16.3.3. CATÁLOGOS.

Los oferentes deberán anexar los catálogos de los equipos propuestos. La Universidad, aceptará catálogos originales o copias de páginas WEB, aclarando que estas últimas deben incluir en forma exacta la dirección completa de la página WEB de la cual fueron impresos y deben corresponder a la marca y referencia exacta

de los equipos ofrecidos en la oferta económica, la evaluación técnica se hará exclusivamente sobre los catálogos incluidos en las propuestas.

Así mismo la Universidad exige que los oferentes ganadores se deben comprometer mediante comunicación escrita inserta en su propuesta a entregar los manuales de los equipos al momento de la entrega de los mismos. Dichos manuales así como los catálogos pueden presentarse en ESPAÑOL o en INGLÉS.

FASE II: VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.

A. ECONÓMICA INICIAL.

Durante esta etapa la Universidad verificará la presentación de la oferta de precio inicial dentro del término máximo que señala el cronograma para la diligencia de cierre. La propuesta económica inicial no puede superar el valor que se estableció en el estudio de mercado. La propuesta económica se presentara en el **ANEXO No 03** destinado para tal fin en el Pliego de condiciones.

FASE III: FACTOR DE EVALUACIÓN: (MÁXIMO PUNTAJE POSIBLE 500 PUNTOS).

A. GARANTÍA MÍNIMA, Máximo puntaje posible 200 puntos.

Los proponentes que resulten como contratistas de la Universidad deberán garantizar los elementos ofertados. El tiempo de garantía de los equipos ofertados será mínimo de 1 año. Sin embargo el oferente que proponga un tiempo de garantía adicional tendrá un puntaje adicional de acuerdo a lo establecido en la tabla adjunta al presente numeral.

Todos los gastos que implique el traslado y la puesta en funcionamiento al hacer efectiva la garantía deberán ser cubiertos por el proveedor. Por consiguiente el suministro de todos los repuestos necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo de los daños ocasionados por defectos de fabricación, estarán a cargo del proveedor, durante el tiempo de vigencia de la garantía.

La asignación de puntaje se realizará de acuerdo con la siguiente tabla:

CRITERIO	PUNTAJE
Garantía entre 1 año y hasta 3 años	100 puntos
Garantía entre 3 años y hasta 5 años	150 puntos
Garantía de más de 5 años	200 puntos

Nota: La no presentación de este documento genera rechazo de la oferta.

B. PROPUESTA ECONÓMICA, máximo puntaje posible 300 PUNTOS.

Para la evaluación, se verificará el valor total (incluido IVA) de la propuesta económica (**ANEXO N° 03**) **PROPUESTA ECONÓMICA**, de acuerdo con los elementos ofrecidos por el proponente.

La presentación del **ANEXO N° 03 NO ES SUBSANABLE.**



La evaluación económica se realizara a aquellas ofertas que resulten habilitadas en los aspectos técnicos, jurídicos y financieros.

Para la Calificación del factor precio, la Universidad sorteará el día y hora del Cierre del proceso (una vez se hallan entregado las ofertas por parte de los interesados), entre los proponentes que se hagan presentes, la metodología para realizar la adjudicación del puntaje (máximo 300 puntos posibles).

Los métodos matemáticos dispuestos, para mediante su aplicación, evaluar las ofertas económicas serán: Media Aritmética, Media Geométrica o Menor Precio. El Sorteo se realizará mediante balota escogida por los proponentes que asistan. Las alternativas de calificación a sortear son:

- a) Balota N° 1 = Media Aritmética.
- b) Balota N° 2 = Media Geométrica.
- c) Balota N° 3 = Menor Precio.

MEDIA ARITMÉTICA: Se le asignara el mayor puntaje al proponente que oferte el valor por encima o por debajo más cercano a la media aritmética.

La media aritmética es un promedio "standard" que a menudo se denomina "promedio".

$$\bar{x} = \frac{1}{n} \cdot \sum_{i=1}^n x_i$$

En donde n es el número de propuestas hábiles y Xi es la sumatoria lineal de los valores de las propuestas hábiles.

MEDIA GEOMÉTRICA: Se le asignara el mayor puntaje al proponente que oferte el valor por encima o por debajo más cercano a la media geométrica.

$$G = \sqrt[n]{x_1 \cdot x_2 \cdot x_3 \cdot x_n \cdot P_0}$$

Dónde:

G = Media geométrica de los valores de las propuestas hábiles.

Xn = Valor de cada propuesta hábil.

n = Numero de propuestas hábiles.

Po = Presupuesto oficial.



Para la media geométrica se incluirá el Presupuesto Oficial según el número de participantes así:

De 0 a 4 participantes = una sola vez.

De 4 a 8 participantes = dos veces

De 8 a 12 participantes = 3 veces

De 12 a 16 participantes = 4 veces

De 12 participantes en adelante = 5 veces.

De ser seleccionado en el sorteo, el método de calificación económica de la media geométrica ó de la media aritmética; en el cálculo del puntaje se tendrá en cuenta:

El puntaje se asignara de acuerdo a la cercanía, por encima o por debajo, de la propuesta económica con respecto de la media elegida. (Entre más cercano a la media, mayor será el puntaje).

El cálculo del intervalo (CI) para la evaluación será el resultado de:

$$CI = ((\text{media geométrica o media aritmética}) * 0.15) / 800 \text{ puntos}$$

Para la presentación de su propuesta económica y la consecuente calificación de este factor, el proponente deberá llenar la totalidad del **ANEXO No 03**.

MENOR PRECIO: Se le asignara el mayor puntaje al proponente que oferte a la propuesta que presente la sumatoria del menor valor del **ANEXO No 03**, las demás ofertas se calificarán en forma inversamente proporcional, haciendo uso de la siguiente formula:

$$P = (VOMT * 300) / VOCMT$$

Dónde:

P= Puntaje a otorgar a las propuestas habilitadas

VOMT= Valor de la oferta con la menor sumatoria de precios unitarios incluido impuestos y contribuciones.

VOCMT= Valor de la Oferta a calificar de acuerdo con la sumatoria de precios unitarios incluido impuestos y contribuciones.

NOTA: La documentación de respaldo de la oferta económica tanto física como en medio digital no serán subsanables, de no presentarse completa la información la oferta será rechazada.

15. GARANTÍAS

Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES. Deberán anexar original de la póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales; igualmente deberá anexar el original del recibo de pago donde quede constancia del pago de la póliza. Las condiciones de la garantía de seriedad de la propuesta y la

de cumplimiento para el proponente seleccionado se determinaran en el Pliego de Condiciones.

16. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- a)** Suministrar e instalar los equipos objeto del contrato en excelentes condiciones, en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta.
- b)** Suscribir Actas de verificación de medidas de los equipos que lo requieran.
- c)** Que la universidad determinara con el oferente ganador si solicita la presentación de una muestra física con el fin de verificar las especificaciones técnicas ofertadas.
- d)** Asumir los gastos de bodegaje y de transporte hasta el lugar de entrega.
- e)** Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- f)** Todos los materiales empleados para la fabricación de los bienes a suministrar deben ser nuevos, de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones.
- g)** Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones, anexos, y en la oferta presentada por EL CONTRATISTA.
- h)** Todo daño ocasionado por la falta de precaución del contratista en la ejecución de los trabajos contratados deberá ser subsanado por este, hasta el recibo a satisfacción por parte de la Universidad.
- i)** Cumplir con las garantías ofrecidas por mano de obra, instalación y calidad.
- j)** Responder por la integridad de los equipos que harán parte de la ejecución del contrato en cumplimiento de objeto contractual.
- k)** Cumplir con todas las normas de seguridad industrial.
- l)** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la universidad Distrital, a través de la persona que llevará a cabo la supervisión del contrato.
- m)** Reemplazar los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad, sin costo adicional para La universidad Distrital, en el primer año de funcionamiento de los equipos, contado apartir del recibo a satisfacción por parte del supervisor.
- n)** Existe libertad para que los oferentes ofrezcan características técnicas equivalentes o superiores a los establecidos en la presenta ficha técnica.
- o)** Programar y realizar visitas anuales (mínimo 2) durante el periodo de la garantía para el mantenimiento preventivo de los bienes a adquirir sin ningún costo adicional para la UNIVERSIDAD.
- p)** Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
- q)** Deberá entregar planos record en formato DWG de los equipos instalados, impreso y digital.
- r)** Deberá entregar un informe final que además contenga, las fichas técnicas y el manual de mantenimiento e instalación de los equipos suministrados.
- s)** Los equipos que requieran algún tipo de instalación técnica, deberán entregarse completamente instalados en el lugar de la obra a punto cero.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Anexo No. 02

EXPERIENCIA GENERAL

Entidad Contratante	Objeto del contrato	Fecha de inicio del contrato (DD/MM/AAAA)	Fecha de finalización (DD/MM/AAAA)	No. de consecutivo de reporte de cantidad ejecutada en el RUP	Si actuó en unión temporal o consorcio indicar el % de participación	Valor del contrato

(Nombre del Representante Legal)
(Número de Cédula de Ciudadanía)
Representante legal